

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐
APELLIDOS VERANO DOMÍNGUEZ	NOMBRE BELLA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA HUELVA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2019-2022	JUNTA ANDALUCÍA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DELEGADA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN HUELVA
JUNIO 2022-SEP 2022	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	PARLAMENTO	DIPUTADA
SEP 2022-JUNIO 2023	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DELEGADA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN HUELVA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	REGALOS DE ESCASA CUANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA AMISTAD Y DE LA FAMILIA

C.DIP 1400 16/08/2023 13:24

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR DE HUELVA	CUOTA DE AFILIADO
HERMANDADES DE GLORIA Y PENITENCIA (VARIAS)	CUOTA HERMANA

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: BELLA VERANO DOMÍNGUEZ

Fecha y firma: 04/08/2023

